

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2018-00477

Teniendo en cuenta que se surtió el traslado del dictamen aportado por la parte actora¹, en virtud de la solicitud elevada por la parte demandada y el artículo 228 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

- 1.- SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m. del día 18 del mes de octubre de la presente anualidad, para llevar a cabo la audiencia de alegatos y fallo por medio virtual, con fundamento en lo previsto en el artículo 373 *ibídem*.
- 2.- REQUERIR a los apoderados para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia.
- 3.- El perito que rindió el dictamen deberá hacer presencia en la audiencia, a fin de que absuelva los interrogantes que eventualmente se formulen; la parte actora deberá surtir el trámite necesario para su comparecencia, so pena de prescindir del medio de prueba.
- 4.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del link, para la celebración de la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.103
fijado el 28 de AGOSTO de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Archivo 3

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e93b6bd66acc04e298ecf03fcb7f52641baf6faa59ff17be4ce426768e90a555**

Documento generado en 25/08/2023 04:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>